

DECLARACIÓN DE CÓRDOBA

Declaración de profesores sudamericanos
de derecho internacional privado
acerca del futuro del proceso de la CIDIP

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2003, reunidos para discutir acerca del futuro de la codificación interamericana del derecho internacional privado en virtud de la convocatoria cursada por el Centro de Estudios del Derecho de la Integración,

convencidos de la importancia de la realización de este tipo de intercambios fructíferos de ideas entre especialistas de derecho internacional privado de la región,

persuadidos del significativo impulso modernizador que las convenciones interamericanas adoptadas y los demás documentos aprobados en el seno de la CIDIP han ejercido sobre los sistemas estatales y subregionales de derecho internacional privado,

deseosos de mantener y perfeccionar un proceso de codificación que arroja un balance claramente positivo, de modo de que sea apto para seguir generando las soluciones comunes que los actuales problemas jurídicos exigen,

congratulados por los esfuerzos que en este sentido ha realizado y realiza la OEA, por medio de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos (y los entes que la precedieron como tal) y del Comité Jurídico Interamericano, a pesar de un marco presupuestario exiguo,

preocupados porque los trabajos que es necesario continuar desarrollando en el ámbito de la codificación interamericana no se vean afectados por esas limitaciones,

animados por un espíritu integrador que pretende albergar a todas las sensibilidades presentes en los Estados miembros de la OEA en lo que respecta a la definición de los temas necesitados de reglamentación hemisférica y a la metodología adecuada para cada caso,

conscientes de la situación en la que se encuentran los Estados miembros y los bloques de integración subregionales americanos dentro de un mundo mucho más interrelacionado,

avisados de los desafíos que todo ello implica para la elaboración de los instrumentos jurídicos que puedan brindar respuestas apropiadas y justas al contexto en el que se desenvuelven actualmente los sistemas jurídicos de la región, y

seguros de que los países sudamericanos deben seguir participando activamente del desarrollo jurídico-normativo interamericano, aportando para ello su experiencia y su mejor experticia, y velando porque tal desarrollo vaya encaminado a mejorar el acceso efectivo a la justicia por parte de sus ciudadanos,

DECLARAMOS

que la codificación interancional del derecho internacional privado a escala regional continúa siendo necesaria en términos jurídicos y políticos,

que América, continente pionero de los esfuerzos internacionales para armonizar y unificar el derecho internacional privado, tiene el deber histórico de mantener esa tradición, cultivando un constructivo diálogo con los demás foros codificadores del mundo,

que la OEA sigue siendo el foro adecuado para seguir desarrollando el proceso de codificación del derecho internacional privado en las Américas,

que, en este sentido, sería ideal una cierta permanencia y especialización de los trabajos de derecho internacional privado dentro del seno de la Organización regional,

que para que ese trabajo siga teniendo la influencia positiva que ha tenido hasta ahora sobre los ordenamientos estatales y subregionales de nuestro continente, es fundamental actualizar sus contenidos y su metodología de modo de que sean adecuados a las circunstancias y las necesidades de hoy,

que para ello es importante que la agenda temática de la codificación refleje equilibradamente los intereses de los diferentes Estados y esquemas de integración americanos,

que, así como existen temas de gran importancia en el ámbito comercial, vinculados con los acuerdos comerciales de distinto alcance que los países americanos están desarrollando, el aumento exponencial de las relaciones jurídicas internacionales de derecho privado en el hemisferio renueva también la exigencia

de abordar el tratamiento normativo de temas más vinculados con materias de índole civil y procesal,

que, entre las materias civiles, existen varios aspectos de la protección de incapaces, del régimen económico del matrimonio y de la responsabilidad extracontractual –entre otros-, que aparecen *prima facie* como susceptibles de reglamentación interamericana,

que, dentro del orden procesal, el problema de la jurisdicción internacional en materia de derecho internacional privado y la revisión de la reglamentación en materia de eficacia extraterritorial de las decisiones judiciales, deben ocupar un lugar prioritario en la agenda regional,

que, en el marco de la regulación referente a la contratación internacional, debería prestarse especial atención a los aspectos de derecho internacional privado de los contratos celebrados por trabajadores y por consumidores,

que cualesquiera sean las materias abordadas por la instancia regional, las soluciones que se elaboren deben estar guiadas por criterios de razonabilidad y justicia, cuidar de las relaciones con los textos convencionales ya existentes y, sobre todo, ser aptas para resolver los problemas que se producen en la actualidad en nuestros países,

que resulta de vital importancia que nuestros Gobiernos se ocupen de conformar grupos de trabajo, nacionales y plurinacionales, encargados de optimizar los esfuerzos en vistas a las próximas etapas de la CIDIP,

que para ello sería muy útil que, además de los canales de cooperación entre las autoridades, se empleen otros cauces de colaboración como los que existen en ámbitos académicos, los cuales deben participar activamente del proceso de codificación,

que todos los abajo firmantes se comprometen a, en la medida de las posibilidades de cada uno, persuadir a las autoridades de sus respectivos países de la importancia de la labor de la CIDIP y de la enorme trascendencia de que los Estados latinoamericanos vuelvan a desempeñar un papel activo y determinante en el foro interamericano, y

que, asimismo, los abajo firmantes se comprometen a darle la mayor difusión a este documento en ámbitos académicos, jurídicos, políticos y, en especial, entre las autoridades vinculadas con la codificación del derecho a nivel estatal, subregional e interamericana.

Y firman la presente,

Didier Operti Badán
Diego P. Fernández Arroyo
Fabio Mastrangelo
Adriana Dreyzin de Klor
Cecilia Fresnedo de Aguirre
María Blanca Noodt Taquela
Beatriz Pallarés
Carlos Rodríguez Tissera
Gualberto Lucas Sosa
Analía Consolo
Luiz Otávio Pimentel
Ndia M. Mondino de Reinaldi
Paula María All
Carlos Echegaray
Remo José Gori
Roberto Vicario
María Cecilia Azar
Milton Feuillade
Mabel Solano
Mariana Rodríguez Saá
María Alejandra Manassero
Mariana Caillet Bois
Carolina Iud
Carolina Harrington
Luciana Manfredi
M. Nasrim El Chaer
Marina Romero Aragüena
Débora R. Jalom

Y siguen las firmas...